

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL <b>CAPROVIMPO</b> Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EFICIENCIA</p>	<p><b>FORMATO CONTRATO INFERIOR A 300 SMLMV</b></p>	FECHA DE APROBACIÓN: <b>22/11/2013</b>
		VERSIÓN: <b>003</b>
		CÓDIGO: <b>GC-NA-FM-021</b>

CONTRATO N° 62

FECHA 03 de Junio de 2014

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>		SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS				
<b>CONTRATISTA</b>	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.			<b>NIT: 830005066-1</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO</b>			<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>CC. N° 79.360.452</b>	
<b>DATOS CONTRATISTA:</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>Ciudad:</b>	<b>CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA</b>			
	<b>CALLE 57 A N° 35-78</b>	<b>BOGOTA D.C.</b>	<b>ENT. FINANCIERA</b>	<b>TIPO CTA.</b>	<b>N°</b>	
	<b>TELÉFONO: 2228900</b>		<b>BANCO COMERCIAL</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>382-00072-7</b>	
	<b>FAX: (571)2219559</b>		<b>AV VILLAS</b>			
<b>CDP N°</b>	750351	<b>FECHA CDP:</b> 13 de Mayo de 2014	<b>TIPO DE PERSONA:</b>		<b>JURÍDICA</b>	
			<b>RUBRO</b>		<b>VALOR</b>	
			<b>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>		<b>\$75.999.268.00</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		<b>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEOBEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>PLOTTER</b>	<b>CANTIDAD 1</b>	\$ 24.850.000	\$ 24,850,000	\$ 3,976,000	\$ 28,826,000
		<b>Capacidad:</b> Impresora de gran formato Multifuncional T2500 ps 36"				
		<b>Velocidad:</b> Velocidad de impresión dibujo lineal en color (borrador papel común A0) 60 impresiones A0 por hora				
		<b>Alimentación:</b> Doble alimentador de Rollo				
		<b>Eficiencia:</b> desde 15 ppm.				
		<b>Resolución de impresión:</b> resolución optimizada desde 2400 x 1200 ppp				
		<b>Velocidad de impresión:</b> 120 impresiones A1 por hora, 60 impresiones A0 por hora				
		<b>Conectividad:</b> Interfaces (estándar) Gigabit Ethernet (1000Base-T)				
		<b>Conector:</b> de host certificado USB 2.0 de alta velocidad				
		<b>Memoria:</b> Memoria Estándar mínimo 128 GB (virtual)				
		<b>Manejo:</b> Mandos en la parte frontal, sencilla de configurar				
		<b>Lenguaje de Impresión:</b> Postscript CR358A				
<b>Manipulación:</b> Entrada dos rollos de papel con carga frontal automática; cambio de rollo inteligente; alimentación por hojas.						
<b>Garantía:</b> mínima dos (2) años						
<b>Ecológica:</b> que contribuya a reducir su impacto medioambiental						
<b>2</b>	<b>IMPRESORA</b>	<b>Cantidad: 1</b>	\$ 669,000	\$ 669,000	\$ 107,040	\$ 776,040
		<b>Tecnología de impresión:</b> Inyección térmica de tinta				
		<b>Lenguajes de Impresión:</b> estándar PCL3GUI, HPPCL3 Mejorado				
		<b>Velocidad de Impresión:</b> Negro(ISO): Hasta 15ppm1; Negro(borrador), A4): Hasta 33ppm1; Primera Página impresa en negro (A4, lista): 15 segundos; Color (ISO): Hasta 8ppm1; Color (borrador, A4): Hasta 29ppm1; salida de primera Página impresa Color (A4, preparada): velocidad máxima de 28 segundos.				
		<b>Resolución de Impresión:</b> Negro (Optima): Hasta 600x1200dpi; color (optima). Resolución optimizada de hasta 4800x1200dpi en color				
		<b>Numero de cartuchos:</b> 4 ( 1 de cada color, negro, cian, magenta y amarillo)				
		<b>Volumen de páginas:</b> recomendado 200 a 8002				
		<b>Ciclo de Trabajo:</b> Mensual, A4: Hasta 12,000 Páginas				
		<b>Velocidad de copia:</b> Negro (ISO): Hasta 9cpm3; Negro(Borrador, A4): Hasta 33cpm3; Color (ISO): Hasta 6cpm3;; Color (borrador, A4): Hasta 29cpm3				
		<b>Resolución de copia:</b> texto y gráficos en negro> : hasta 600x1200dpi; Color Resolución optimizada de hasta 4800x1200 dpi en color				
		<b>Velocidad del Procesador:</b> Mínimo 500 MHZ				

**ESCANEO**

		<p><b>Tipo de Escaneado:</b> Tecnología Cama Plana, alimentador automático de documentos (ADF); Capacidad del alimentador automático de documentos: estándar 35 hojas-resolución de escaneado Hardware: hasta 1200x1200dpi (hasta 600x600) para tamaño B); Óptica : hasta 1200 ppp</p> <p><b>Máximo de Escaneo:</b> Adf:216x356mm; 8.5x14puld. Cama plana: 279 x 432mm; 11,69 x 71 pulg.</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p> <p><b>Máximo de Escaneo:</b> Adf:216x356mm; 8.5x14puld. Cama plana: 279 x 432mm; 11,69 x 71 pulg.</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>				
3	VIDEOCAMARA	<p><b>Cantidad: 1</b></p> <p><b>Audio:</b> salida y entrada profesionales, including Genlock, timecode</p> <p><b>Lente:</b> HD de zoom óptico 21x con angular de 28mm, con tres anillos independientes (zoom, foco, iris)</p> <p><b>Pantalla:</b> LCD de 87.63mm Color</p> <p><b>Tarjeta de Memoria:</b> P2 card, de 64 GB</p> <p><b>Calidad de imagen:</b> 10 bits, 4:2:2 intra-frame AVC intra</p> <p><b>Megapíxeles:</b> 2,2 megapíxeles 3-MOS</p> <p><b>Con los siguientes accesorios:</b></p> <p><b>3.1- Kit de Luces IMFFS4K1:</b> 3x4 Socket Fluorescent Fixture 3 x 50 x 70 cm Softbox Skin, 4 x Flex Rods, Front Diffuser, Carry bag</p> <p><b>3.2- Micrófono:</b> Inalámbrico de Solapa: Kit micrófono de solapa, que incluya 1 transmisor, 1 receptor, un micrófono de solapa WI 185, Cardiode.</p> <p><b>3.3.- Trípode:</b> Piernas gemelas. con cabeza diseñada para cámara reflex especial para cámara de Video semiprofesional/Profesional</p> <p><b>Video Dolly:</b> Manfrotto 114MV cine/video</p> <p><b>Micrófono condensador para cámara con soporte:</b> características direccionales, alimentación phantom +48 V, salida XLR estándar</p> <p><b>Maletín:</b> en material nylon, con correas para transportar, acolchonado, cremallera y multiplex bolsillos PEDVCB.</p> <p><b>Maletín Caja con separadores:</b> irrompible, a prueba de agua, hermético, a prueba de polvo, resistente a sustancias químicas, corrosión.</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>	\$ 22,517,379	\$ 22,517,379	\$ 3,602,781	\$ 26,120,160
4	ESCANERS PARA OFICINA	<p><b>Cantidad: 6</b></p> <p>Compatible con equipos Cama Plana.</p> <p>ADF Resolución de escaneo.</p> <p>Óptica hasta 2400 ppp</p> <p>Profundidad en bits: 48 bits</p> <p>Tipos de medio admitidos Papel( Banda, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35 mm, (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados</p> <p><b>Adaptador para materiales transparentes:</b> (TMA) de satélite; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm</p> <p><b>Niveles de escala de grises:</b> 256</p> <p><b>Adaptador para materiales transparentes:</b> (TMA) de satélite; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm</p> <p>Tres dispositivos de 35 mm o cuatro fotograma negativos de 35 mm</p> <p><b>Velocidad de tareas:</b> Foto en color de 10 x 15 cm en Microsoft Word: menos de 24 segundos; OCR de página de texto completa menos de 36 segundos; envío de correo electrónico menos de 18 segundos.</p> <p><b>Tipos de medios admitidos:</b> Papel ( banda, de inyección de tinta, fotográfico común,) sobres, etiquetas, tarjetas, (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35mm(utilizando el adaptador de materiales transparentes) estampados</p> <p>Peso de soporte, recomendado De 60 a 90 g/m2</p> <p><b>Formato del archivo de digitalización:</b> Windows: BMP, JPEG, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, FlashPix, (FPX) PDEF,HTM, TXT; Macintosh: TIFF, PICT, JPEG, GIF, FlashPix, Textoplano, PDF, HTML, Texto enriquecido</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>	\$ 705.000	\$ 4,230,000	\$ 676,800	\$ 4,906,800
5	ESCANER GESTIÓN DOCUMENTAL	<p><b>Cantidad: 1</b></p> <p><b>Velocidad de escaneado de primera clase:</b> los documentos escaneados en color A4-fi7180 a 80ppm/460ipm (A4 vertical 200/300ppp), que garantice un rendimiento sólido y resultados de calidad</p> <p><b>Volumen tolva:</b> un mínimo de 80 páginas en la tolva lo que permita digitalizar rápidamente gran volumen de documentos</p>	\$7.750.000	\$7.750.000	\$ 1,240,000	\$ 8,990,000

		<p><b>Interfaz de alta velocidad:</b> Escáner compatible con USB3.0 para la transferencia de datos a alta velocidad entre el escáner y el ordenador</p> <p><b>Pantalla LCD:</b> Equipado con pantalla LCD en el panel operativo</p> <p><b>Tecnología ISOP:</b> (intelligent de Sonic Protección Papel) mejora de la función de protección de papel</p> <p><b>Funciones avanzadas:</b> que permita el procesamiento de imágenes: función de detección automática del escáner</p> <p><b>Software del controlador:</b> software del controlador del escáner y la captura de imágenes Actualizado: PaperStream IP /PaperStream</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>				
6	ESCANER AREA DE MERCADEO	<p><b>Cantidad: 1</b></p> <p><b>Conexión:</b> Escáner con conexión Ethernet incorporada sin necesidad de soporte de TI</p> <p><b>Resolución:</b> resolución de escaneo: Óptica: hasta de 2400 dpi; Hardware; hasta 600 x 600 dpi en el alimentador automático de documentos (ADF), 2400 x</p> <p><b>Velocidad:</b> Velocidad de escaneo (ADF): Hasta 15 ppm/6 ipm (Usando el software HP Scanning)</p> <p><b>Adaptador para materiales transparentes:</b> Adaptador para materiales transparentes (TMA) incorporado incluido; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm</p> <p><b>Tipos de medio para escaneo:</b> Papel (común, inyección de tinta, fotográfico), sobres, tarjetas (índice, felicitaciones), objetos en 3D.</p> <p><b>Tamaño máximo de escaneo:</b> 8.5 x 11 (mesa), 8.5 x 14 pulg. (ADF)</p> <p><b>Rango de ampliación:</b> De 12 a 2400% en incrementos de 1%</p> <p><b>Conectividad:</b> Ethernet; USB 2.01 de alta velocidad</p> <p><b>Ciclo de trabajo:</b> 500 paginas por día</p> <p><b>Características:</b> ADF de 50 páginas (con escaneo doble cara), 5botones en el panel frontal, botones de navegación y selección, teclado numérico de 10 teclas para ingreso PIN</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 288,000	\$ 2,088,000
7	VIDEOBEAM	<p><b>Cantidad: 2</b></p> <p>Presentación sin cable-vía WIFI: 3500 lumens</p> <p>Resolución XGA</p> <p>Puerto USB Tipo A y B</p> <p>Puerto HDMI</p> <p><b>Contraste:</b> 10000:1</p> <p><b>Tecnología de imagen:</b> 30 pulg. (0.76m) a 300 pulg. (7,62m)</p> <p><b>Distancia de proyección:</b> 33,1 pulg. (0,84,m) a 410 pulg (10,42 m)</p> <p><b>Entrada ordenador:</b> 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B,</p> <p><b>Entrada memoria USB:</b> tipo A x 1.</p> <p><b>Entrada digital:</b> 1 x HDMI</p> <p><b>Wireless:</b> 1 x USB 2.0 tipo A</p> <p><b>Entrada de video:</b> Mini DIN x 1- V11H553021</p> <p><b>Garantía:</b> mínima dos (2) años</p>	\$1.850.000	\$1.850.000	\$ 592,000	\$ 4,292,000
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>						<b>\$ 75.999.000</b>
<b>VALOR TOTAL EN LETRAS</b>		<b>SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE</b>				
<p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato 100% Contra Entrega de los equipos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada al almacén y dentro de los quince días siguientes a la radicación de la factura.</p> <p>Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.</p>						

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Además de las obligaciones inherentes al contrato, el Contratista en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones, de conformidad con las instrucciones y parámetros impartidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía:

- 1- Instalar y poner en funcionamiento los equipos solicitados.
- 2- Garantizar que los equipos son de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas consignadas en la propuesta presenta por el contratista.
- 3- Efectuar la entrega de los equipos en el almacén general de la Entidad en coordinación con el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- 4- Entregar equipos nuevos de primera calidad y no remanufacturados, especificando el tiempo de la garantía.
- 5- Reemplazar los equipos, objeto del contrato, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas a la fecha de comunicación efectuada por el supervisor del contrato.
- 6- Los gastos que demande el transporte de los equipos objeto del contrato correrán por cuenta del Contratista así como los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 7- El contratista deberá realizar el correcto montaje y conexión de los equipos para su adecuado funcionamiento.
- 8- Impartir las capacitaciones necesarias a los funcionarios que utilicen los equipos en coordinación con el supervisor del contrato.
- 9- Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 10- Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el Contratista.
- 11- Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.
- 12- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.
- 13- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 14- Las demás que sean inherentes en desarrollo del objeto contractual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de la Garantía Única y suscripción del Contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista debe entregar los equipos requeridos en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía-Sede Principal ubicada en la Carrera 54 N° 26-54 CAN, Bogotá D.C.

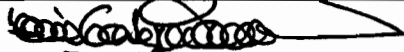


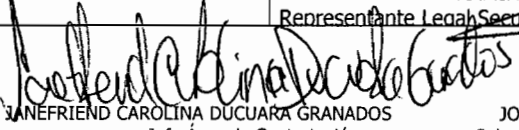

**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Se requiere de la suscripción del presente contrato por las partes, aprobación de la Garantía única y suscripción del acta de inicio.


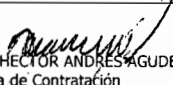
<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
-----------------------	---	------------------------------------

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>	<p><b>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:</b> Por un monto equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>c) BENEFICIO DE EXCUSIÓN:</b> En la póliza deberá constar que la Aseguradora renuncia al Beneficio de excusión.</p> <p><b>d) AMPLIACIÓN DE AMPAROS:</b> El contratista ampliará los términos de la garantía única de cumplimiento a que haya lugar, según la fecha de suscripción del acta de inicio.</p> <p>En caso de que el contratista se negare a constituir la Garantía Única de Cumplimiento conforme a lo establecido por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley.</p>
---------------------------------------	---

**DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO:** Estudio Previo de necesidad conveniencia y oportunidad, Memo Aprobación Gerencia- Documento de estructuración Jurídica y Financiera, C.D.P. N° 750351 de 13 de Mayo de 2014 – Registro Presupuestal – Factura – Certificación Supervisor, RUT, Cámara de Comercio, Certificación Bancaria y demás documentos originados de la Ejecución del Contrato.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato, por parte de LA CAJA será ejercida Jefe Área Mercadeo y Promoción o quien haga sus veces, quien para el cumplimiento de sus funciones, deberá observar las disposiciones legales e internas de la CAJA, previstas en la Guía del Supervisor y/o Interventor del Manual Interno de Contratación. LA CAJA se reserva la facultad de modificar la supervisión del contrato bastando la simple comunicación al CONTRATISTA y al nuevo supervisor.

 General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA Gerente General	 RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO Representante Legal Security Video Equipment S.A.S
 RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO Subgerente Administrativo(a)	 JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS Jefe Área de Contratación
 JORGE CASTELLANOS LOZANO Subgerente de Vivienda y Proyectos	

 Supervisor: DIANA MILENA HERNANDEZ Jefe Área de Mercadeo y Promoción	 Elaboró: HECTOR ANDRES AGUDELO Abg. Área de Contratación
--	--

## CLÁUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO

**CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA a desarrollar el objeto del presente contrato, con la debida diligencia y cuidado que se requieran y dentro del término establecido

**CLÁUSULA SEGUNDA: SANCIONES POR RETARDO:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien o servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento.

**PARÁGRAFO:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de la cancelación total del contrato y/o liquidación, si es del caso.

**CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** Con el fin de indemnizar los perjuicios causados a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA por el hecho de declararse el incumplimiento de los términos previstos en el presente contrato, las partes convienen a título de penal pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de esta suma se exigirá mediante acto administrativo motivado. Esta suma se considera como pago a título de pena, en consecuencia LA CAJA podrá reclamar del contratista la indemnización de los perjuicios causados.

**PARÁGRAFO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de la cancelación total del contrato y/o liquidación, si es del caso.

**CLÁUSULA CUARTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con los lineamientos previstos en el Estatuto General de Contratación.

**CLÁUSULA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a LA CAJA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañándolo de la exposición de los motivos correspondientes debidamente soportados. Tal notificación se presentará a LA CAJA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA CAJA dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales LA CAJA podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de treinta (30) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato. Desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes; Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que cualquier controversia o diferencia que surja entre ellas en razón a la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato será sometida en primera instancia a los mecanismos de arreglo directo entre las partes, si éstos fracasaren se convocará a la celebración de una Conciliación con gastos asumidos por partes iguales y si las diferencias persistieren, a la decisión de la autoridad judicial competente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.** Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere de la firma del contrato por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del gasto.

**CLÁUSULA OCTAVA: REQUISITO DE EJECUCIÓN.** Para la ejecución de este contrato se requiere, si es del caso: Constitución por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo de la aprobación por la CAJA de la garantía única y expedición de registro presupuestal y acta de inicio.

**CLÁUSULA NOVENA: REQUISITO DE LEGALIDAD.** Como requisito de legalidad del presente contrato, si es del caso, se requiere el pago de los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación, por parte del Contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.

**CLÁUSULA DECIMA: APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.** El

presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por los principios previstos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación Pública y, las normas civiles y comerciales.



Portal web, [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co) E mail, [cpvmp@caprovimpo.gov.co](mailto:cpvmp@caprovimpo.gov.co)



*Edificamos sueños con el corazón!*